



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 OCT. 1986

Expte. N° 20.035/86

VISTO:

La orden de pago N° 286/86 del 1 de Abril del corriente año, obrante a Fs. 2, emitida a favor de la Sede Regional de Tartagal, por un mil quinientos australes (A 1.500,00); y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue destinado a solventar gastos relacionados con la construcción del edificio de la mencionada dependencia;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuenta, habiéndose producido gastos por igual importe que el entregado;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la Sede Regional de Tartagal, / por la suma de un mil quinientos australes (A 1.500,00), según comprobantes que obran en este expediente, correspondientes a la ejecución de la obra referida / en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que esa cantidad fue imputada en las siguientes partidas del presupuesto por el ejercicio 1986 - Programa 580 y por los importes que en cada caso se indican:

- 42. 4210. 205: PAPEL, CARTON E IMPRESOS:.....A	1,00
- 42. 4210. 206: PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES:.....A	40,40
- 42. 4210. 209: PIEDRAS, VIDRIO Y CERAMICA:.....A	976,07
- 42. 4210. 225: OTROS BIENES DE CONSUMO:.....A	242,53
- 42. 4210. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS:.....A	240,00
TOTAL:.....A	1.500,00
	=====

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Juan Carlos Gottifredi
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION N° 557 - 86